



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1787

OVALLE, 13 de Noviembre de 2017

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Yongwang SUN de nacionalidad CHINA POPULAR, PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°EA3551933, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero don Yongwang SUN de nacionalidad CHINA POPULAR por el plazo de setenta días, desde el 13/11/2017 hasta

22/01/2018.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

CVT
N° Int.: 8467230
{657}13/11/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARI
GOBERNADOR
OVALLE
CHILE

ID DOC : 15764551